



ROYAL  
INSTITUTE OF  
TECHNOLOGY

1 (3)

INTERNATIONAL UNIT

## CONVENIO

### Cooperación entre Facultad de Ingeniería, Universidad de la República del Uruguay, y Real Universidad Politécnica de Estocolmo, Departamento de Cooperación Internacional

#### 1. Partes

El presente convenio se celebra entre la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República del Uruguay (que en adelante se denominará la Facultad) y Real Universidad Politécnica de Estocolmo, Depto. de Cooperación Internacional (que en adelante se denominará KTH-IE).

#### 2. Financiación

La Agencia Sueca para la Cooperación Técnica y Económica Internacional (que en adelante se denominará BITS), ha decidido apoyar la continuación de la cooperación técnica entre las Partes, iniciada en julio 1990, mediante el financiamiento de las actividades conjuntas (que en adelante se denominará el Proyecto). Los fondos puestos a disposición por BITS, destinados al periodo actual de noviembre 1991 hasta diciembre 1993, no excederán la suma de SEK 3 106 200.

#### 3. Objetivo y alcance del Proyecto

El objetivo de el Proyecto es el desarrollo de la Facultad, incluyendo la Formación docente e Investigación en el area de los Elementos Finitos, abarcando transferencia tecnológica en los temas siguientes: Análisis Numérico, Computación Gráfica y Simulación, Mecánica de Fluidos Computacional, Optimización, Análisis Numérico aplicado a Mecanica de Solidos, Sistemas de Información Geográfica, Tratamiento Digital de Imágenes y Diseño asistido por computador, tal como están presentados en la descripción del Proyecto, Anexo I.

#### 4. Cronograma

La duración de el Proyecto será dos años, comprendiendo el periodo de noviembre 1991 hasta diciembre 1993.

## **5. Obligaciones de KTH-IE**

KTH-IE coordinará el programa y contratará a las instituciones y a los docentes suecos con calificaciones adecuadas para dar los cursos en Uruguay. KTH-IE organizará el alojamiento, viáticos y transporte local de los docentes uruguayos en Suecia (ver Anexo II).

## **6. Obligaciones de la Facultad**

La Facultad organizará los cursos dados por docentes suecos en Uruguay y asignará docentes con calificaciones adecuadas para participar en la preparación de los cursos e intercambio científico en Suecia. La Facultad organizará el alojamiento y transporte local de los docentes suecos en Uruguay (ver Anexo II).

## **7. Idioma de los documentos**

Los documentos deberán presentarse en español o en inglés.

## **8. Pagos dentro del Convenio**

Las Partes acuerdan que KTH-IE está autorizada a pagar los costos siguientes: cursos dados por docentes suecos (honorarios, literatura, software) en Uruguay y sus pasajes, estadías (alojamiento, viáticos, transporte local) de docentes uruguayos en Suecia, así como los costos por la utilización de equipo en Suecia.

La Facultad se compromete a pagar los costos locales de los cursos dados por docentes suecos en Uruguay, estadías de docentes suecos en Uruguay (alojamiento, viáticos, transporte local), así como los costos de los pasajes de docentes uruguayos a Suecia (ver Anexo II).

## **9. Obligaciones de KTH-IE ante BITS**

KTH-IE pagará todos los costos relacionados al Proyecto ya mencionados anteriormente y facturará a BITS trimestralmente los honorarios y gastos reembolsables incurridos de acuerdo al presupuesto y el plan de pago (ver Anexo III).

## **10. Presentación de informes**

Las Partes presentarán a BITS los informes siguientes:

- un resumen de las actividades realizadas y los resultados alcanzados hasta el 31 de agosto de 1992 a mas tardar el 30 de septiembre de 1992,
- un Informe Final sobre las actividades del proyecto completo abarcando el periodo entre julio de 1990 y diciembre de 1993 y describiendo con especial énfasis la contribución del proyecto al desarrollo científico y tecnico del Centro de Cálculo. Este informe deberá incluir además la rendición de cuentas del Proyecto.

El Centro de Cálculo tendrá la responsabilidad elaborar el informe sobre las actividades del proyecto y sus resultados. KTH-IE será responsable del informe financiero.

El informe conjunto deberá ser aprobado por ambas partes antes de ser presentado a BITS a mas tardar el 31 de enero de 1994.

#### 11. Solución de controversias

Cualquier controversia que surja como consecuencia del presente Convenio será resuelta mediante consulta entre las Partes.

#### 12. Vigencia

El Convenio, a condición de ser aprobada por BITS, entrará en vigencia el dia de su firma y su duración será hasta que el programa haya sido completado, pero por un plazo no mayor del 30 de junio de 1994.

La vigencia del Convenio podrá caducar por razones de fuerza mayor.

Dado en la ciudad de Montevideo a los ..... días del mes de *Setiembre* de mil novecientos noventa y uno, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos igualmente autenticos.

Por la Facultad



Luis Abete  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Universidad de la República del Uruguay  
Montevideo

Por KTH-IE



Lars Yngve Nilsson  
Jefe del Departamento de  
Cooperación Internacional  
Real Universidad  
Politécnica de Estocolmo

170  
CITEC  
93

(92-93)

## CONVENIO

Cooperación en las siguientes tematicas: hidráulica, hidrología e ingeniería ambiental:  
Proyecto IMFIA 92/93.

Desarrollo tecnológico del personal docente del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República, Uruguay.

### 1. Partes

El presente convenio se celebra entre la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, que en adelante se denominará la Facultad, y Centro de Cooperación Técnica Internacional, Real Universidad Politécnica, Estocolmo, Suecia, que en adelante se denominará CITEC.

### 2. Financiación

La Agencia Sueca para Cooperación Técnica y Economica Internacional, que en adelante se denominará BITS, financiará la cooperación técnica entre las Partes de acuerdo al presupuesto del Proyecto en las tematicas hidráulica, hidrología e ingeniería ambiental mediante el financiamiento de las actividades conjuntas, que en adelante se denominará el Proyecto IMFIA. Los fondos puestos a disposición por BITS no excederán la suma de SEK 820 800.

### 3. Objetivo y alcance del Proyecto

El objetivo de el Proyecto IMFIA es el desarrollo de la Facultad, incluyendo la Formación de docentes de la Facultad, en particular del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), abarcando transferencia tecnológica en los temas siguientes: Presas de la Tierra; Erosión Costera; Limnología; Hidráulica de Medios Receptores; Modelación Hidrologica y Transporte de los Sedimentos, tal como están presentados en la descripción del Proyecto, Anexo I.

### 4. Cronograma

La duración de el Proyecto será un año, comprendiendo el periodo de octubre 1992 hasta septiembre 1993.

## **5. Obligaciones de CITEC**

CITEC coordinará el programa y contratará a las instituciones y a los docentes suecos con calificaciones adecuadas para dar los cursos en Uruguay.

CITEC organizará el alojamiento, viáticos y transporte local de los docentes uruguayos en Suecia (ver Anexo II).

## **6. Obligaciones de la Facultad**

La Facultad organizará los cursos dados por docentes suecos en Uruguay y será responsable de que los conocimientos adquiridos en el curso sean divulgados adecuadamente. La Facultad también asignará docentes con calificaciones adecuadas para participar en el intercambio científico en Suecia. La Facultad organizará el alojamiento, viáticos y transporte local de los docentes suecos en Uruguay (ver Anexo II).

## **7. Idioma de los informes**

Los informes de la implementación del Proyecto IMFIA deberán presentarse en inglés.

## **8. Pagos dentro del Convenio**

BITS financiará a través de CITEC los siguientes costos originados por las actividades conjuntas de acuerdo al presupuesto: cursos dados por docentes suecos en Uruguay (honorarios, literatura, software) y sus pasajes; estadías (alojamiento, viáticos, transporte local) de docentes uruguayos en Suecia, así como los costos por la utilización de equipo en Suecia.

CITEC facturará a BITS trimestralmente los costos fijos y gastos reembolsables incurridos de acuerdo al presupuesto y el plan de pagos (ver Anexo III).

La Facultad se compromete a pagar los costos locales de los cursos dados por docentes suecos en Uruguay, estadías de los docentes suecos en Uruguay (alojamiento, viáticos, transporte local) así como los costos de los pasajes de docentes uruguayos a Suecia (ver Anexo II).

## **9. Presentación de informes**

Las Partes presentarán los informes siguientes: un resumen de las actividades realizadas y los resultados alcanzados hasta el 31 de mayo de 1993 a más tardar el 30 de junio de 1993, y un Informe Final cubriendo el trabajo realizado y presentando los resultados alcanzados a más tardar el 30 de noviembre de 1993. El Informe Final deberá incluir además la rendición de cuentas del Proyecto.

IMFIA tendrá la responsabilidad elaborar el informe sobre las actividades del Proyecto y sus resultados. CITEC será responsable del informe financiero. BITS recibirá una copia de ambos informes.

## **10. Solución de controversias**

Cualquier controversia que surja como consecuencia del presente Convenio será resuelta mediante consulta entre las Partes.

### 11. Vigencia

El Convenio, a condición de ser aprobada por BITS, entrará en vigencia el día de su firma y su duración será hasta que el programa haya sido completado, pero por un plazo no mayor del 29 febrero de 1994.

La vigencia del Convenio podrá caducar por razones de fuerza mayor.

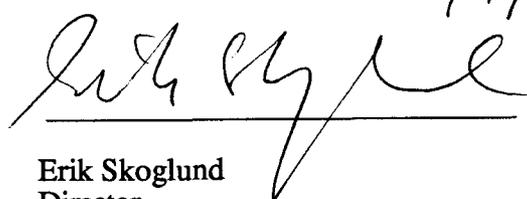
Dado en la ciudad de Montevideo a los ..... días del mes de ..... de mil novecientos noventa y dos, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la Facultad



Rafael Guarga Ferro  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay

Por CITEC

29/9/92  


Erik Skoglund  
Director  
CITEC, Real Universidad Politécnica  
Estocolmo, Suecia

## CONVENIO

**Proyecto IMFIA 95/97:** Cooperación en las siguientes temáticas:

- Hidrología
- Hidráulica
- Ingeniería Ambiental:

Desarrollo tecnológico del personal docente del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República, Uruguay.

### 1. Partes

El presente convenio se celebra entre la Universidad de la República (UR), Montevideo, Uruguay, representada por el Sr. Rector, Ing. Quím. Jorge Brovetto, a través de la Facultad de Ingeniería, (que en adelante se denominará la Facultad), representada por el Dr. Ing. Rafael Guarga, y Real Universidad Politécnica de Estocolmo, Centro de Cooperación Técnica Internacional (que en adelante se denominará KTH CITEC), representada por el Sr. Director, Lic. Göran Baurne.

### 2. Financiamiento

La Agencia Sueca para Cooperación Técnica y Económica Internacional, que en adelante se denominará BITS, ha decidido apoyar cooperación técnica entre las Partes, de acuerdo al presupuesto del Proyecto, en las temáticas hidráulica, hidrología e ingeniería ambiental, mediante el financiamiento de las actividades conjuntas, que en adelante se denominará el Proyecto IMFIA. Los fondos puestos a disposición por BITS, durante un período de dos años, no excederán la suma de SEK 1 504 200 en total.

### 3. Objetivo y alcance del Proyecto

El objetivo de el Proyecto IMFIA es el desarrollo de la Facultad, incluyendo la Formación de docentes de la Facultad, en particular del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), abarcando transferencia tecnológica en los temas siguientes: Modelación Hidrológica de Planicies, Modelación de Humedales y Erosión de Costas y Transporte de Sedimentos, tal como están presentados en la descripción del Proyecto, Anexo I.

### 4. Cronograma

La duración de el Proyecto será de dos años, comprendiendo el periodo de marzo 1995 hasta febrero 1997.

96 R.V. . JBS

**5. Obligaciones de KTH CITEC**

KTH CITEC coordinará el programa y contratará a las instituciones y a los profesionales suecos con calificaciones adecuadas para la implementación del proyecto. Dicha contratación incluirá además la provisión del alojamiento, viáticos y transporte local de los docentes uruguayos en Suecia (ver Anexo I).

**6. Obligaciones de la Facultad**

La Facultad organizará las actividades a cumplir por profesionales suecos en relación al proyecto en Uruguay y será responsable de que los conocimientos adquiridos a través de la cooperación técnica sean divulgados adecuadamente. La Facultad también asignará docentes con calificaciones adecuadas para participar en el intercambio científico en Suecia. La Facultad organizará el alojamiento, viáticos y transporte local de los profesionales suecos en Uruguay (ver Anexo I).

**7. Idioma de los informes**

Los informes de la implementación del Proyecto IMFIA deberán presentarse en inglés.

**8. Pagos dentro del Convenio**

BITS financiará, a través de KTH CITEC, los siguientes costos originados por las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto: asistencia técnica dada por docentes suecos en Uruguay (honorarios, literatura, software) y sus pasajes, así como estadías (alojamiento, viáticos, transporte local) de docentes uruguayos en Suecia y costos por la utilización de equipo en Suecia.

La Facultad se compromete a pagar los costos locales de las actividades del proyecto realizadas por profesionales suecos en Uruguay, estadías de los profesionales suecos en Uruguay (alojamiento, viáticos, transporte local) así como los costos de los pasajes de docentes uruguayos a Suecia (ver Anexo I).

**9. Obligaciones de CITEC ante BITS**

KTH CITEC facturará a BITS mensualmente los costos fijos y gastos reembolsables incurridos de acuerdo al presupuesto y el plan de pagos (ver Anexo I).

Para efectuar los pagos de las facturas de KTH CITEC correspondientes al Proyecto, BITS requiere de la previa aprobación escrita de las mismas por parte de IMFIA, como así también de su satisfacción por los correspondientes servicios.

**9. Presentación de informes**

Las Partes presentarán los informes siguientes: un resumen de las actividades realizadas y los resultados alcanzados hasta el 29 de febrero de 1996 a más tardar el 31 de marzo de 1996, y un Informe Final cubriendo el trabajo realizado y presentando los resultados alcanzados a más tardar el 30 de abril de 1997. El Informe Final deberá incluir además la rendición de cuentas del Proyecto.

26 12 → JBS

824

IMFIA tendrá la responsabilidad elaborar el informe sobre las actividades del Proyecto y sus resultados. KTH CITEC será responsable del informe financiero. BITS recibirá una copia de ambos informes.

BITS cancelará la última factura correspondiente al Proyecto después de que se haya presentado el Informe Final en forma conjunta, entre IMFIA y KTH CITEC.

**10. Modificaciones en la implementación**

Las eventuales modificaciones de contenido que puedan hacerse necesarias durante la implementación del Proyecto, así como el reemplazo de expertos involucrados y la redistribución de fondos presupuestados deben contar con la previa aprobación de BITS.

**11. Solución de controversias**

Cualquier controversia que surja como consecuencia del presente Convenio será resuelta mediante consulta entre las Partes.

**12. Vigencia**

El Convenio, a condición de ser aprobada por BITS, entrará en vigencia el día de su firma y su duración será hasta que el programa haya sido completado, pero por un plazo no mayor del 31 mayo de 1997.

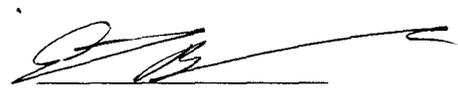
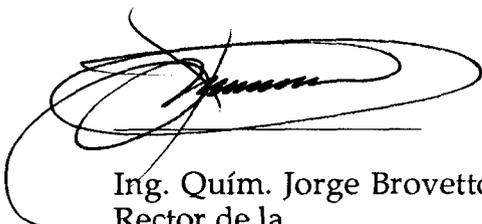
La vigencia del Convenio podrá caducar por razones de fuerza mayor.

Dado en la ciudad de Montevideo a los ..... días del mes de ..... de mil novecientos noventa y ....., en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la Universidad

Por la Facultad

Por KTH CITEC



Ing. Quím. Jorge Brovetto  
Rector de la  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay

Dr. Ing. Rafael Guarga  
Decano de la  
Fac. de Ingeniería, UR  
Montevideo, Uruguay

Lic. Göran Baurne  
Director  
KTH CITEC  
Estocolmo, Suecia